



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 MAY 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8099689 presentado por el alumno Belizaire, Melchisedech (D.N.I. N° 95.414.219); Legajo N° 46.726 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Belizaire, Melchisedech (D.N.I. N° 95.414.219); Legajo N° 46.726; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático II y Física I.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2019 (11/03/2019) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **190**



Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO